

## Contrato DNIT N° 17/2024

### ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo del 2024 "**POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**" y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 "**POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la empresa **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80084997-3**, domiciliada entre las calles Rodríguez de Francia N° 1370 casi Paí Pérez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **GIL OVANDO AVEIRO**, con C.I. N° **2.193.154**, en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

#### 1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.639. -----**

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su

  
**PUBLITEX S.R.L**



Página 1 | 5

ROBERTO ENRIQUE, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

## Contrato DNIT N° 17/2024

### ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

respectiva notificación.

6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.639.-----

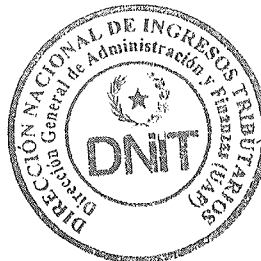
### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 09/2024, identificada como: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS", con ID N° 442.639, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 30 de fecha 17 de junio del 2.024. ----

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Grupo 1 - ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA DNIT					
Ítem	Detalle	Características	Cant.	U.M.	P.U. (IVA Incl.)
1	Bandera Paraguaya, confeccionada en gabardina fina, tamaño 1,50 x 1 metros sin escudo. (p/ exterior) Incluye 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos, confeccionados con el mismo material de la tela	Marca: Publitex Fabricante: Publitex Procedencia: Nacional	1	Evento	G. 80.000
2	Bandera Pya. confeccionada en gabardina fina tamaño 1,50x1m con ambos escudos en anverso/reverso bordados conforme al Decreto N°11400/13 p/ exterior. Incluye 3 pares de cintas p/sujetar distribuidos prop. en uno de los extremos confeccionados con el mismo material de tela.	Marca: Publitex Fabricante: Publitex Procedencia: Nacional	1	Unidad	G. 120.000
3	Bandera Pya. Confeccionada en tela raso en ambos lados tamaño 1,80 x 1,10m con ambos escudos en el anverso/ reverso bordados conforme al Decreto N° 11400/13 p/interior Incluye 3 pares de cintas p/sujetar distribuidos prop. en uno de los extremos, confeccionados con el mismo material de tela.	Marca: Publitex Fabricante: Publitex Procedencia: Nacional	1	Unidad	G. 260.000
4	En tela seda simple faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 2 x 1 m. La medida	Marca: Publitex Fabricante: Publitex Procedencia: Nacional	1	Unidad	G. 105.000

 **PUBLITEX S.R.L.**



  
ROBERTO ENRIQUE, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

## Contrato DNIT N° 17/2024

### ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

	del escudo va proporcional al tamaño de la bandera				
5	Bandera Paraguaya de Nanduti medida 2 x 1 mts., con escudos oficiales actualizados	Marca: Genérico Fabricante: Artesanos Procedencia: Nacional	1	Unidad	G. 3.200.000

El valor del contrato es por un monto mínimo de **G. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones)** y un monto máximo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones)**, ambos, incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

**EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en éstas bases y condiciones. -----

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. **CELESTE FRANCO**, del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA

  
**PUBLITEX S.R.L.**



Página 3 | 5

**ROBERTO ENRIQUE**, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

## Contrato DNIT N° 17/2024

### ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ---

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

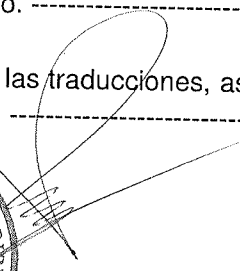
### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

  
PUBLITEX S.R.L.



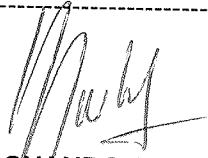
  
ROBERTO ENRIQUE, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

### Contrato DNIT N° 17/2024

#### ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----



**GIL OVANDO AVEIRO**  
Representante Legal  
**PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**



**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**  
Dirección General de Administración y Finanzas – DNIT